

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 5/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/06/2022 15:57:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 5/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2022, siendo las 16:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 5/2022 por la cual tramita la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 20/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 31) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 25).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos trece millones cuatrocientos mil quinientos ocho (\$13.400.508,00.-) IVA incluido IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1141/2022 (Documento Electrónico Ombú N°12), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras.

Posteriormente, mediante Disposición SCA N° 17/2022 se dispuso, entre otras cuestiones, prorrogar el plazo previsto para la apertura de ofertas para la presente contratación, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 46) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 44)

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 47), recibándose ocho (8) ofertas correspondientes a las empresas

TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), TELCONET S.A. (CUIT 30-70294174-8), TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5), TELECENTRO S.A. -PRINCIPAL Y ALTERNATIVA- (CUIT 30-64089726-7), TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9), CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2), JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0) y NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5).

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe DIRSI N° 4/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 65), respecto del Renglón N° 1 *“Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”*, dicha área técnica informó que las soluciones ofertadas por las firmas **NSS S.A., TELMEX ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.A.** cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el citado Renglón, mientras que, respecto a la oferta de la empresa **TELECENTRO S.A.**, indicó que *“(…) no corresponde efectuar análisis técnico, dado que la oferta presentada no cumple con cláusula 23. Adjudicación del PCP, por la que se establece que la adjudicación será por renglón completo (no cotiza subrenglón 1.1).*

Asimismo, respecto del Renglón N° 2 *“Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”*, dicha área técnica informó que las soluciones ofertadas por las firmas **NSS S.A., TELCONET S.A., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. TELMEX ARGENTINA S.A., CPS COMUNICACIONES S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.A.** cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el citado Renglón, mientras que, respecto a la oferta de la empresa



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

TELECENRO S.A., indicó que “(...) *no corresponde efectuar análisis técnico, dado que la oferta presentada no cumple con cláusula 23. Adjudicación del PCP, por la que se establece que la adjudicación será por renglón completo (no cotiza subrenglón 2.4).*”

Posteriormente, mediante Proveído CEO Nros. 5/2022 y 7/2022, esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió realizar una serie de intimaciones a las empresas **CPS COMUNICACIONES S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.A.**, las cuales dieron cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

a) Examen de aspectos formales:

TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

TELCONET S.A. (CUIT 30-70294174-8)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE

- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69685097-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE

- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores – NO CUMPLE. Al momento de la emisión del presente dictamen, se encuentra en estado Pre Inscripto, no contando con la “Inscripción Definitiva” conforme lo exigido en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Renglón N° 1: “Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, y según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)	\$ 4.053.984,00
2	TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8)	\$ 8.732.618,40
3	TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9)	\$ 11.058.432,00
4	NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)	\$ 12.443.640,00

Renglón N° 2: “Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, y según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9)	1.526.342,40
2	NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)	1.742.400,00

3	CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)	2.323.200,00
4	TELCONET S.A. (CUIT 30-70294174-8)	3.216.000,00
5	TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8)	4.173.048,00
6	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5)	6.478.208,40

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2022 “*Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100.- (\$4.053.984,00).

2º.- Preadjudicar a la empresa **TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9)** el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 5/2022 “*Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos un millón quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y dos con 40/100.- (\$1.526.342,40).

3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **TELECENRO S.A. -PRINCIPAL Y ALTERNATIVA- (CUIT 30-64089726-7)** toda vez que no dan



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

cumplimiento con el requisito establecido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento al no cotizar los Subrenglones 1.1 y 2.4.

4°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0)** por no contar con la “*Inscripción Definitiva*” ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), no dando cumplimiento al requisito exigido en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

d) Observaciones

Se informa que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por las distintas empresas, toda vez que se detectaron inconsistencias menores en los montos totales de las ofertas presentadas.

Asimismo, se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 5/2022